



Actualización año 2026



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Abanderamiento municipal		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Gestión y entrega de equipo de abanderamiento a las instituciones públicas de los diferentes niveles Educativos del municipio de Chimalhuacán que incluye: Asta bandera, bandera y moño.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	22339		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 8° capítulo 4°, del uso, difusión, y honores a la bandera Nacional de la ley sobre el escudo, la Bandera y el himno Nacional.</p> <p>Artículo 87°, 147° de la Gaceta municipal del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de Respuesta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	8 a 10 días hábiles
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando sea emitida la convocatoria anual y se distinga el deterioro del emblema de la escuela solicitante.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS			
Pertenecer a una institución educativa pública que cuente con el deterioro del emblema.	SI	NO	<p>Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 8° capítulo 4°, del uso, difusión, y honores a la Bandera Nacional de la ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacional Artículo 87°, 147° de la Gaceta municipal del H Ayuntamiento de</p>

			Chimalhuacán 2022-2024.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA	NO	NO	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Entregar un oficio con papelería oficial de la Institución Pública que emite en forma personal a la Dirección General de Educación. 	SI	NO	<p>Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 8° capitulo 4°, del uso, difusión, y honores a la Bandera Nacional de la ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacional Artículo 87°, 147° de la Gaceta municipal del H Ayuntamiento de Chimalhuacán 2022-2024. Artículo 8° de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 78 de la Constitución Política del Estado de México, art. 16 del Reglamento Orgánico Interno de Chimalhuacán, Estado de México, actualmente vigente, art. 135 del Código de Procedimientos Administrativos.</p>
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> Revisar fecha de Convocatoria. Emitir un oficio con firma y sello oficial de la institución educativa pública a presidencia municipal con atención a Dirección de Educación en tiempo y forma. Entregar oficio con fotografías que evidencien el deterioro del emblema. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 a 10 días hábiles		
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico NO APLICA



Actualización año 2026



FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	NO APLICA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. MARLEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ		
DOMICILIO				
CALLE	LA PAZ CON ESQUINA DE LAS FLORES		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	LA LAREDA		MUNICIPIO	CHIMALHUACÁN
C.P.	56337	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 9:00 hrs a 16:00 hrs Sábado de 9:00 hrs a 14:00 hrs		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	direccioneducchim@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA			
DOMICILIO				
CALLE	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El equipo de abanderamiento se queda en poder de la escuela?			
RESPUESTA:	El equipo de abanderamiento queda en poder de la escuela que lo recibe y servirá para la realización de sus actividades cívicas.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién es el responsable del equipo de abanderamiento?			



Actualización año 2026



RESPUESTA:	El director escolar es el responsable del resguardo de dicho equipo.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede participar año con año?
RESPUESTA:	No, se desea apoyar a diferentes escuelas públicas que no cuenten con este equipo
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:	 VISTO BUENO  LIC. MARLEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ DIRECTORA DE EDUCACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> LIC. EVELYN RAMIREZ GARCIA AUXILIAR DE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> LIC. MARLEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ DIRECTORA DE EDUCACIÓN	____ / ____ / ____ 11 / 02 / 2026